



Servicio doméstico. Programa registradas.



Un contribuyente dio de alta a una nueva empleada de casas particulares, optando por el Programa Registradas. ¿Cómo se puede saber si se le otorgó el beneficio?

Una vez realizada la inscripción al programa, se procederá a la apertura de oficio de la cuenta sueldo en el Banco de la Nación Argentina sin necesidad de que la parte empleadora como la trabajadora realice trámite alguno.

Una vez que se encuentren activos los datos de la cuenta, la parte empleadora podrá visualizarlos en el portal de Casas Particulares dentro de "Mis solicitudes presentadas Programa REGISTRADAS" y realizar los pagos en el CBU correspondiente.

Finalmente, dentro de los siguientes 10 días hábiles de informados los datos de la cuenta, la trabajadora recibirá la tarjeta en su domicilio. Mientras tanto, podrá utilizar la aplicación BNA para realizar operaciones bancarias, transferencias y pagos. Si le dan el alta en BNA, a la trabajadora es que el empleador está activo en el programa.